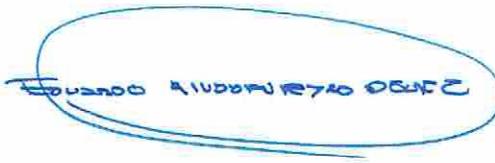




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 27 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 165/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del día de **DIEZ DE SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos en el Centro de Cómputo de esta Facultad acatando los Lineamientos Generales para el retorno seguro a las actividades, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ. - Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) M.C. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejera Maestra de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. - Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ. de la Universidad Veracruzana.
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO. -Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Atender la petición de la alumna C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELI** que solicita una baja extemporánea por experiencia educativa de la E.E. **FITOQUÍMICA** con NRC 84732. Lo anterior en consideración de que la inscribió para tratar de avanzar y cubrir más de los 32 créditos con EEs semestrales que no se me traslaparan, pero no ha cursado la EE de Farmacognosia que es un requisito para cursar esta experiencia educativa. -----
- DICTAMEN.** Este H.C.T., después de analizar la petición presentada por la alumna C. **N2-ELIMINA** dictamina que procede la solicitud, y **AVALA** la baja extemporánea de la E.E. Fitoquímica con NRC 84732. -----

--No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las **DOCE HORAS** del mismo día y fecha firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."